EL RESELLO EN FORMA DE LLAVE A LA LUZ DE UN TESORILLO DE MONEDA PROVINCIAL PROCEDENTE DE SANTO DOMINGO

ANTONIO ROMA VALDÉS

La noticia de la aparición de un conjunto monetario hallado en la República Dominicana da pie a las reflexiones siguientes. Nuestra fuente en este caso es algo confusa y no se deriva de un hallazgo oficial, por lo tanto, no pueden quedar despejadas todas las dudas en torno al hallazgo y sus circunstancias. Le damos no obstante crédito toda vez que es detallada en cuanto al contenido de un aparente tesorillo que parece confirmar los datos que sobre la circulación de moneda de cobre en la Isla Española disponíamos a través de las fuentes documentales.

Contenido del conjunto

Según esta fuente, en las orillas del río Ozama, próximo a la Casa de Colón, habría aparecido en la década de 1990 un conjunto de monedas cuya distribución es la siguiente:

Emisiones de los Reyes Católicos para la circulación en Santo Domingo: 4 maravedises, Sevilla (3 ejemplares); 2 maravedises, Burgos (4 ejemplares).

Emisiones a nombre de Carlos I y Juana de Castilla, Santo Domingo: más de 250 ejemplares sin contramarca; al menos 3 ejemplares con contramarca en forma de llave.

El descubridor del hallazgo lo habría sacado de la República Dominicana hacia Italia, desde donde habría vendido algo más de 250 cuartos acuñados en Santo Domingo a coleccionistas de todo el mundo. Centrémonos con más detalle en el contenido del conjunto.

Monedas de Sevilla y Burgos acuñadas para Santo Domingo

El primer grupo de piezas destacado formaría parte de las distintas remesas enviadas desde la península hacia La Española a partir del 15 de abril de 1505 a los efectos de su circulación en los mercados locales. Conforme a las fuentes documentales se habrían remitido en ese año el equivalente a dos millones de maravedises desde Sevilla en moneda de plata y de vellón. Una cantidad semejante fue remitida desde Burgos en el año 1531 (TORRES, 1994-95: 118).



4 Maravedises



Real

En el momento en que estas remesas se producen el uso de la moneda de cobre en el continente americano es poco común. De esta manera, mientras que en Méjico los indígenas las arrojaban a la laguna (TORRES, 1994-95: 118-119) en La Española circulaba con alguna dificultad. En ambas tierras los españoles preferían el intercambio en especie o en metal noble sin amonedar pero con marcas identificativas denominado "tejo" (TORRES, 1994-95: 118).

Conocemos ejemplares de uno, dos y cuatro maravedises tanto de Sevilla como de Burgos, siendo mucho más abundantes en las colecciones españolas los primeros, acaso por ser mucho más numerosas las remesas sevillanas que las burgalesas. En ambos casos en el campo apreciamos las letras F-Y entrelazadas y coronadas en una cara y la letra F coronada en la otra. Las leyendas son FERNANDVS: ET: HELISABET: DEI: GRA y REX: ET: REGINA: CAST: LEGIO: ARAGO.

Monedas acuñadas en Santo Domingo

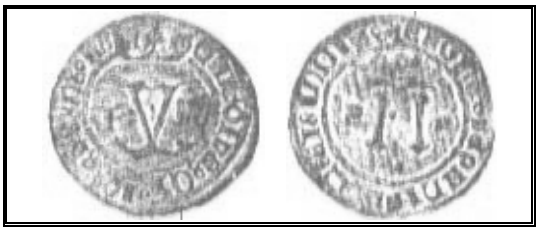
La idea de la creación de una casa de moneda en la isla arranca en 1522, conociéndose cartas y cédulas fechadas entre esa fecha y 1529 (*Archivo General de Indias*, Patronato 174, 11 y 52; UTRERA, 1951: 19-25), no obstante, no es sino hasta el 3 de noviembre de 1536 cuando se acuerda la creación de una ceca en la isla dedicada a la fabricación de moneda de plata

y de vellón (*Archivo General de Indias*, Santo Domingo 868, UTRERA, 1951: 26-30), quedando demorada su efectiva instalación varios años en los que se producen nombramientos de tesorero y ensayador, éste último Juan de Alfaro, a partir de 1537, cuando se le prorroga su desplazamiento a la isla desde la península. (UTRERA, 1951: 30). Asimismo, nada se concreta en lo tocante a apariencia y características de la moneda de vellón, a diferencia de lo que sucede con la de plata, regulada pormenorizadamente y respecto de la cual se autoriza su circulación fuera de la isla. Sin embargo, las labores propias de la ya construida casa de moneda no comienzan hasta años más tarde debido a que el valor otorgado a los reales de plata fabricados en la isla no hacía rentable su labra efectiva. Es preciso esperar, en consecuencia, al año 1541 para encontrar nuevas autorizaciones para la acuñación de moneda de plata (14 de marzo) y dos clases de numerario de vellón (15 de abril), a saber, cuartos de real con una ley de dos dineros y cuarto en el marco y una talla de sesenta y cuatro piezas (*Archivo General de Indias*, Santo Domingo 863, UTRERA,1951: 41), es decir, monedas con un peso de 3’64 gramos con un 18’75 por 100 de plata; y monedas de dos maravedises y de una blanca con 8 granos de ley. El ensayador de la casa de la moneda es en ese momento Francisco Rodríguez (*Archivo General de Indias*, Contaduría 1051, UTRERA, 1951: 42-43), cargo que seguirá ostentando en *1559 (Archivo General de Indias*, Santo Domingo 78, UTRERA, 1951: 53).

De entre todas las piezas de cobre enumeradas, consta al menos el intento de fabricación de unas blancas entre comienzos de 1543 y junio de 1544 (*Archivo General de Indias*, Justicia 58, UTRERA, 1951: 43), al parecer de un tamaño tan menudo y una talla tan deficiente que provocó rechazo en la población (UTRERA,1951: 45-46). Son empero frecuentes las referencias a los cuartos de cobre o de vellón en la documentación posterior a 1544 y anterior a 1578. Destacar que en 1556 se acuerda una alteración del valor del real de plata, que pasa de valer 44 maravedises a contar por 34, implicando este hecho el cese de la fabricación de los cuartos (*Archivo General de Indias*, Santo Domingo 49, UTRERA, 1951: 60). Respecto de su configuración real, según una noticia de 1576, de cada marco se sacaron 72 piezas con una ley de 3 granos de plata.

No hemos identificado la blanca, sin embargo sí los cuartos acuñados entre 1543 y 1556, presentes en el conjunto monetario del río Ozama. En una cara muestran la letra Y coronada dentro de una orla circular, estando a su alrededor la inicial F del ensayador y el valor IIII (en ocasiones 4). En los ejemplares con ordinales latinos la señal del ensayador y el valor suelen aparecer bajo un círculo. En la otra cara vemos las columnas de Hércules coronadas, estando a un lado la letra S y al otro la D, en raras ocasiones invertidas; entre ellas suele aparecer un punto. Las leyendas son KAROLVS: ET: IOANA (o CAROLVS: ET: IOANA) en el anverso e

ISPANIARVM: ET: INDIA, REGIS: ISPANIORVM: ET o CAROLVS: ET: IOANA en el reverso.



Vidal Quadras nº 6835

Añadir a este respecto que otras monedas suelen ser asignadas a la ceca de la Isla Española. En ambos casos están fabricadas a nombre de Carlos I, mostrando un castillo en una cara y un león en la otra. A ambos lados del castillo aparecen las letras S y D, en ocasiones superadas de círculos. En el reverso se dispone la letra F normalmente bajo el león y excepcionalmente sobre él. Las leyendas en ambas caras, muy difícilmente legibles en casi todos los casos, acostumbran a ser KAROLVS (QVINTVS) INDIARVM REX. La serie estaría formada por dos valores, uno superior mucho más frecuente en el que ambos tipos se encontrarían dentro de orlas de seis lóbulos. El segundo, de menor módulo y de más fino grosor, aparentemente con la mitad de peso que las monedas que conforman el valor superior, mostraría los mismos tipos, en esta ocasión dentro de orlas circulares.



Ejemplares de 4 maravedises y pieza de 2 maravedises.
Aureo. Colección Lepanto 1999, números 56, 57 y 52

Noticia de otros tesorillos en el área caribeña

No es la primera noticia de la aparición de un conjunto semejante en el la región caribeña. Al parecer en Puerto Rico habría aparecido un conjunto formado por algo más de cien ejemplares, nueve de los cuales estarían acuñados en Santo Domingo y portarían la misma contramarca. En este caso la fuente indirecta la encontramos en un coleccionista puertorriqueño y resulta muy confusa.

Más explícita es la aportación de Long (1979, 31-33) que se hace eco de un tesorillo aparecido en Río Cobre, Jamaica, en 1976 formado por varios cientos de cuartos acuñados en Santo Domingo, muchos de los cuales estarían contramarcados y que habría comenzado a venderse entre comerciantes locales. Este mismo conjunto es aparentemente el enajenado por un comerciante de La Florida en los últimos tiempos. Se trata de un conjunto de las mismas características cuyo descubrimiento data empero en 1973. Los cuartos acuñados en Santo Domingo se repartirían de la siguiente manera: 3 portarían contramarca en forma de llave; 19 portarían una contramarca en forma de llave y otra en forma de ancla; 4 portarían una contramarca en forma de **S** sencilla; 2 portarían una contramarca en forma de **S** y otra en forma de ancla.; varios cientos portarían contramarcas en forma de ancla.

Long interpreta el hallazgo de la siguiente manera (1979, 31):

"Cuando los españoles vieron que llegaban los ingleses, escondieron su dinero de cobre en grandes montones y lo retiraron. Ellos esperaban que la invasión fuera una simple incursión, pero como éste no fue el caso, fueron incapaces de recuperar su dinero".

Por nuestra parte, consideramos que con los datos conocidos resulta imposible una reconstrucción como la mostrada, siendo perfectamente posible situar la fecha de enterramiento en los años inmediatamente posteriores a 1611, fecha del resello en forma de ancla, abundante en el conjunto.

Para concluir con este apartado, recordar que Long (1979, 33), sin citar fuente, concluye que el 50 por 100 de los cuartos aparecidos en Jamaica muestra un resello en forma de ancla, vislumbrándose esta nota en tan sólo un 0,2 % de los hallados en Santo Domingo.

La contramarca en forma de llave

Los cuartos fabricados entre 1543 y 1556 circulan con abundancia con un valor escasísimo tanto en los años anteriores como en los siguientes a la última fecha, contándose un real a 11 cuartos y empleándose en toda clase de contrataciones dada la escasez del oro y de la plata amonedada en la isla. El mencionado cese de la labor de cuartos, que no circulaban fuera de la isla

determinó una pronta reducción del circulante de cobre desde 1563 (*Archivo General de Indias*, Santo Domingo 71, UTRERA, 1951: 65) y un consiguiente aumento de los precios expresados en esta moneda.

La situación devino alarmante y el 13 de diciembre de 1573 se acuerda, entre algunas protestas de los isleños beneficiados por esta situación, la fabricación de una moneda de cuño novedoso (*Archivo General de Indias*, Santo Domingo 868, UTRERA, 1951: 69-70). Sin embargo esta intención no llegó a cumplirse dado el enorme coste de la labra de la moneda motivado por la ausencia de materia prima, hasta el punto que la moneda de cuartos era más valiosa como cobre en lingotes que atendiendo a su valor nominal, al menos eso pretenden indicar algunas fuentes. Además, se presentaba el inconveniente de dificultad de adaptar el sistema de la moneda de cuenta particular de la Española, acostumbrada a los "pesos de cuartos", al propio del resto de la Corona.

La solución a esta difícil situación resulta aparentemente sencilla, y pasa por la equiparación de la moneda provincial a la castellana a través de la transformación de su valor en relación con el real de plata, labor que requeriría, según Gregorio de Ayala en una carta remitida por la Audiencia al rey fechada el 17 de junio de 1576, la contramarca (término no expresado en este escrito) de la moneda circulante en un plazo corto de tiempo, otorgando un nuevo valor. La propuesta fue admitida y el 25 de junio de 1577 Garci Fernández de Torquemada, entre otros testimonios al respecto, expone que se marcaron los cuartos conducidos por los particulares que recibieron el valor de dos maravedises de Castilla. El beneficio se encuentra, por ejemplo, en que si un particular presenta cuartos por un valor de 39 maravedises se lleva el mismo valor en moneda contramarcada, quedando en las arcas reales moneda por un valor de 186 maravedises (*Archivo General de Indias*, Santo Domingo 71 y 94, UTRERA, 1951: 73-74, 77, 81, 82). En definitiva, a través de una medida muy poco costosa se venía a resolver los dos problemas de la isla, a saber, la falta de numerario en los mercados y la ausencia de paridad de la moneda local con la del resto de la Corona. A partir de este momento, ya en 1578, quedaba libre el camino a la fabricación de una nueva moneda, aspecto que queda fuera del objeto de este trabajo.

No obstante, puede añadirse que una Real Cédula de 25 de julio de 1583 aporta nuevas noticias en torno a las monedas contramarcadas. Al parecer habrían recibido más tarde el valor de un maravedí y, tras esta cédula recuperarían el valor de dos maravedises de los propios del reino castellano (UTRERA, 1951: 95-97).

Por tanto queda por determinar si la contramarca en forma de llave, de la que Long (1979) refiere seis formas distintas, es la empleada por la Audiencia de Santo Domingo tras 1576.



Contramarca de llave. Colección particular

Con carácter previo merece destacarse que no es la única contramarca que conocemos sobre la moneda española de este período. En particular, conocemos la existencia de dos resellos efectuados ambos en la actual Jamaica.

Menzel (2002) informa que el gobernador de Jamaica (llamada entonces Santiago) Lucas de la Vega acordó un resello efectuado entre 1581 y 1582 en Villa de la Vega sobre 100.000 ejemplares importados a la isla desde La Española a los efectos de fijar su valor en 11 cuartos el real toda vez que por entonces se contaban a 25 por la pieza de plata. Long (1979), por su parte, más preciso en la referencia documental que acompaña (cuyo origen, por demás, no cita), admitiendo la misma motivación, refiere que Pedro López, gobernador suplente de la isla, habría conducido a Santiago 500 "pesos" (más de 100.000 ejemplares) desde La Española con anterioridad al 8 de noviembre de 1582 y los habría resellado. Ambos autores difieren en torno a la asignación de los resellos conocidos. Mientras Menzel (2002) asigna a este momento la contramarca en forma de **S** sencilla, Long (1979) lo hace con el que tiene forma de ancla (entera o media). Como se verá, consideramos más acertada esta segunda atribución.

Siguiendo a Long (1979), Bernardo de Balbuena, prior de la isla informa el 16 de julio de 1611 que en Santiago se contramarcan los cuartos conducidos a la isla con autorización de la Audiencia de Santo Domingo con una **S**, para hacer notar su valor en la isla, de once cuartos por real cuando en santo Domingo esta moneda de plata se cambia por cincuenta y uno. Por su parte, Menzel (2002), que asigna a este momento el resello en forma de ancla, informa que este resello se desarrolla hasta 1616 a fin de que en Jamaica se cambiasen 7 de estas piezas por un real. Long (1979) apunta la existencia de varias formas de **S**: ancha, larga, apretada, normal y retrógrada.

Cabe añadir a lo anterior que Long (1979, 33) recuerda que el ancla forma parte del escudo de la familia Colón, cabeza del marqués de Jamaica.

Podría apostillarse apuntando que la llave forma parte de los escudos de Puerto Rico, La Habana y Santo Domingo.



Contramarca en forma de ancla. Colección particular

A los resellos anteriores cabe recordar un interesante precedente. Se trata de la contramarca en forma de palma empleada sobre los cuartos de Santo Domingo que circulaban al menos en La Palma en 1559 (LORENZO, 1995: 27 a 31). En este caso el sentido económico es distinto: la moneda de Santo Domingo era rechazada en la Península pero había accedido en cantidades importantes a las Canarias. A través de esta contramarca se autorizaba su circulación en la(s) isla(s) sin alterar su valor de ocho cuartos por un real, conociéndose su empleo en Lanzarote y Gran Canaria con anterioridad a 1627. Al parecer en Santa Cruz se empleó otro resello distinto. A modo de diferencia con las contramarcas anteriores, las ahora comentadas se disponen no sobre los cuartos de La Española, sino sobre las restantes monedas de la misma ceca.

Para finalizar con esta referencia a diferentes resellos empleados sobre cuartos, indicar que conocemos tres contramarcas más, una en forma de roseta de cuatro pétalos y otra en forma de **II,** ambas apreciables en los cuartos, así como una pequeña estrella de seis puntas sobre una moneda contramarcada en Canarias, todas ellas pendientes de asignar.

Volviendo al resello en forma de llave, deben destacarse dos notas: aparece fundamentalmente en la moneda de Santo Domingo fabricada entre 1543 y 1566, y más excepcionalmente en otras piezas. Hemos visto que estas monedas circulan abundantemente en La Española; aparece en un conjunto de moneda hallado en la misma isla, en el que encontramos ausentes otras contramarcas. En estas condiciones ¿tiene sentido que una moneda como la de cobre de Santo Domingo, mal aceptada fuera de la isla, denominada como “mala” en todos los sitios, saliera de la misma, ser contramarcada en el exterior y regresar al mismo punto?



Cobre con el resello de la llave

Al mismo tiempo, cabe decir que la asignación a Cuba o Jamaica no es del todo clara, por un lado, por la insuficiente documentación al respecto, a diferencia de lo visto en relación con Santo Domingo. El único apoyo a este planteamiento es una supuesta necesidad de retener la moneda de cobre en esas islas, toda vez que ni la moneda peninsular ni las de Santo Domingo o Méjico necesitan habilitación ninguna para circular en todos los territorios de la corona, aspecto por otro lado deducible de la documentación minuciosamente recogida por Utrera (2000). Cabe decir al respecto que la moneda de cobre es escasamente fabricada en el continente americano y únicamente es en La Española donde las circunstancias particulares (la pronta ausencia de metal noble en la isla, el empleo repetido de una unidad de cuenta basada en los cuartos y los beneficios que con ello obtienen algunos particulares) derivan a una dependencia artificial de la moneda baja en plata.

En estas condiciones, nos atrevemos a afirmar con Long que la contramarca con forma de llave es la empleada entre 1576 y 1577 en la Audiencia de Santo Domingo.

Bibliografía

LONG, EDWARD, "Los 4 maravedís contramarcados que circularon en Jamaica, 1654-1655", *Gaceta Numismática* 54, 1979, 31-33.

LORENZO ARROCHA, JESÚS MANUEL, *Las monedas en las Islas Canarias. "La bamba"*, Santa Cruz de La Palma, 1995.

MATEU Y LLOPIS, FELIPE, "Función histórico económica de los valores monetarios expuestos", *Monedas Hispánicas 1475-1598*, Banco de España, Madrid, 1987, 71-92.

MENZEL, SEWALL, *Cobs, Pieces of Eight and Treasure Coins: The Early Spanish American Mints and Their Coinages, 1536-1773*, American Numismatic Society, 2002.

PELLICER I BRU, JOSEP, *Glosario de maestros de ceca y ensayadores (siglos XIII-XX)*, Museo de la Casa de la moneda, Madrid, 1997.

PELLICER I BRU, JOSEP, "El ensayador X, Cristóbal de Medina, sobre un real de a cuatro de Felipe II, acuñado en Santo Domingo", *Gaceta Numismática* 146, 2002, 45-50.

TORRES LÁZARO, JULIO, "La implantación de la moneda en América", *Revista de filología románica* 11-12, 1994-1995, 115-130.

UTRERA, FRAY CIPRIANO DE, *La moneda provincial de la Isla Española*, 1951, reedición Banco Central de la República Dominicana, Santo Domingo, 2000.